



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de abril de 2012
No. 73

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 21, 22, 28, 29 DE ABRIL, 1, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26, 27 DE MAYO, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 DE JUNIO, 1, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29 DE JULIO, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25, 26 DE AGOSTO, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 30 DE SEPTIEMBRE, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, 28 DE OCTUBRE, 2, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 19, 24, 25 DE NOVIEMBRE Y 1, 2, 8, 9, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O INICIEN EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, NO ASI PARA LOS PLAZOS DE ENTREGA, NI PARA RECIBIR MATERIAL EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

AVISOS JUDICIALES: 1541, 1542, 243-BI, 426-AI, 1598, 427-AI, 428-AI, 1603, 1606, 1607, 1608 y 431-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1599, 1600, 1608-BIS, 1596, 1602, 1605, 430-AI, 1601, 1597, 429-AI, 1472, 1594 y 1604.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

C.P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28, 29, 30, 31 Y 32 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 1º FRACCION VI, 19 FRACCION 1ª Y 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO Y 14 DE SU REGLAMENTO, 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 19 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 13.7 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 3 FRACCION IX Y 20 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, POR LO QUE:

RESULTANDO

1. Que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Estado de México tienen la necesidad de contar con bienes y servicios para la ejecución y cumplimiento de sus programas prioritarios y que en lo absoluto pueden detenerse por causa de algún periodo vacacional o interrumpir algún plazo en el proceso adquisitivo por cualquier día inhábil o no laborable que se presente.

2. Que existen requerimientos de programas emergentes o de apoyo que son prioridad atender con cargo al presupuesto federal, por consiguiente existe la necesidad de que se tengan que instaurar los procedimientos adquisitivos más allá de los días hábiles referidos en el calendario oficial, a fin de que las Areas requirentes cuenten a la brevedad con los bienes o servicios que necesiten para su cumplimiento óptimo.

CONSIDERANDO

1. Que con la finalidad de atender los requerimientos de los bienes o servicios derivados de diversos programas de gobierno que tienen encomendados de las diferentes unidades administrativas que integran a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Educación, está llevando a cabo diversos procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, por lo que en su carácter de responsable del procedimiento adquisitivo, es su obligación la instrumentación de las acciones que den cabal cumplimiento a esta ley, según lo dispuesto en el Art. 9 y demás términos previstos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo comenta que en los plazos fijados en días no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario. No se considerarán días hábiles: los sábados, los domingos, el 1o. de enero; 5 de febrero; 21 de marzo; 1o. de mayo; 5 de mayo; 1o. y 16 de septiembre; 1o. de noviembre; 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación. Además que la normatividad expresa que la autoridad podrá, de oficio o a petición de parte interesada, habilitar días inhábiles, cuando así lo requiera el asunto.
3. Que los días 21, 22, 28, 29 de abril, 6, 12, 13, 19, 20, 26, 27 de mayo, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 de junio, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28, 29 de julio, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25, 26 de agosto, 1, 2, 8, 9, 15, 22, 23, 29, 30 de septiembre, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, 28 de octubre, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 de noviembre y 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 30 de diciembre de 2012 son días sábados y domingos; que los días 1, 5 de mayo, 16 de septiembre, 2, 19 de noviembre y 25 de diciembre de 2012, son días no laborables; y que los días 16, 17, 18, 19, 20 de julio, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2012 son días que comprenden los periodos vacacionales de julio y diciembre respectivamente, conforme al acuerdo del Secretario de Finanzas por el que se establece el Calendario Oficial que regirá durante el 2012, publicado en fecha 8 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, estableciendo todos los anteriores como días inhábiles, que comprenden algún periodo vacacional o no laborables; y, en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.
4. Que los días 21, 22, 28, 29 de abril, 1, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26, 27 de mayo, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 de junio, 1, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29 de julio, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25, 26 de agosto, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 30 de septiembre, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, 28 de octubre, 2, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 19, 24, 25 de noviembre y 1, 2, 8, 9, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2012 no contarán como días hábiles para efectos de plazos de entrega, para seguimiento de contratos, ni para la entrega de material alguno en los Almacenes de la Secretaría.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 21, 22, 28, 29 DE ABRIL, 1, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26, 27 DE MAYO, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 DE JUNIO, 1, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29 DE JULIO, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25, 26 DE AGOSTO, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 30 DE SEPTIEMBRE, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, 28 DE OCTUBRE, 2, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 19, 24, 25 DE NOVIEMBRE Y 1, 2, 8, 9, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O INICIEN EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, NO ASI PARA LOS PLAZOS DE ENTREGA, NI PARA RECIBIR MATERIAL EN LOS ALMACENES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

UNICO.- Se habilitan los días 21, 22, 28, 29 de abril, 1, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26, 27 de mayo, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 de junio, 1, 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29 de julio, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25, 26 de agosto, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 30 de septiembre, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27, 28 de octubre, 2, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 19, 24, 25 de noviembre y 1, 2, 8, 9, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2012, para que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, desarrolle los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios que se encuentran en trámite o inicien en la Dirección General de Administración y Finanzas de esta dependencia, relativos a los recursos autorizados 2011 de gasto corriente y gasto federal, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de esta Secretaría, conforme a las disposiciones la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación".

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
SECRETARIA DE EDUCACION**

C.P. LUIS MANUEL NEMER ALVAREZ

(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 181/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JUAN JOSE VILCHIS VIVEROS, respecto del bien inmueble ubicado en la calle camino a Tecaxic sin número, Colonia Ex Hacienda Serratón, Zinacantepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.20 metros y colinda con camino a Tecaxic; al sur: 22.20 metros y colinda con el señor Raúl Velázquez Garduño; al oriente: 19.00 metros y colinda con camino sin nombre; y al poniente: 26.00 metros y colinda con canal de aguas negras, con una superficie de 499.50 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: veintiocho de marzo de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sarai Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

1541.-17 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 2118/2011, JUAN CASTILLO OLIVA, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Consolidación de la Propiedad, respecto del inmueble sin denominación, el cual se ubica en calle Popo Park número 2, esquina Camelia, en la Colonia El Faro, en la población de San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de 1,892.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.60 metros y linda con calle Camelia; al sur: 2 líneas mide 2.00 metros y linda con Francisco J. Garnica Cueto, mide 28.45 metros y linda con calle Popo Park; al oriente: 3 líneas, mide 16.15 metros, 4.65 metros, 45.30 metros y linda con Francisco J. Garnica Cueto; al poniente: 2 líneas mide 39.00 metros, 27.20 metros y linda con calle Camelias.

Para su publicación dos veces con intervalos por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación diaria en la Entidad. Dados en Amecameca, a los trece días de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo: catorce de diciembre de dos mil once 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

1542.-17 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 345/2012, OMAR SANCHEZ MARTINEZ, promueve ante éste Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del lote 70, manzana 11, ubicado en Popopark, en Atlautla, Estado de México, con una superficie de 1,218.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros con

camino viejo a San Juan Tehuixtltlán; al sur: 48.50 metros con lote 69, propiedad de Javier Morales Torres; al oriente: 33.00 metros con Cristina Vallesteros y Enrique Terroba; y al poniente: 15.50 metros con Avenida Paseo Nuevo.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dados en Amecameca, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: seis 06 de marzo de dos mil doce 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

243-B1.-20 y 25 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 558/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por CARLOS ANUAR LOPEZ CRUZ, en contra de ELFEGO GUTIERREZ HUERTA y ANA LUCIA MONROY VAZQUEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalneptla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha once de abril de dos mil doce, se ordenó la primera almoneda de remate en subasta pública el veintiocho de mayo de dos mil doce a las diez horas, del bien inmueble ubicado en calle Cruz del Cristo número diez, lote veinticuatro, casa veintiséis, Colonia Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con los siguientes datos registrales, partida 638, volumen 1291, libro primero, sección primera, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio avalúos fijados por los peritos de las partes la cantidad de \$2,814,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación diaria de esta localidad, a efecto de convocar a postores, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea mayor a siete días. Se expiden a los dieciséis días del mes de abril de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 11 de abril de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

426-A1.-20, 26 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 597/2009.

Se publicarán por dos veces dentro de siete días mediando entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha que se señale para la audiencia de remate otros siete días, en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad o su análoga y en el periódico denominado El Diario de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MARIA ARACELI TAPIA RODRIGUEZ, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó las siguientes constancias que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal a veintidós de febrero del año dos mil doce. . . Agréguese a sus autos el escrito de

NATALIA KIKUKO HARADA FURUNO Apoderado Legal de la parte actora, y con el cual se le tiene exhibiendo el dictamen en materia de valuación de bienes inmuebles rendido por su perito y debidamente actualizado, y atendiendo al estado procesal que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita el ocurrente se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble denominado de interés social marcado con el número 3 construida sobre el lote 12 de la manzana 40 sector 16, del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete días mediando entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha que se señale para la audiencia de remate otros siete días, en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad o su análoga y en el periódico denominado El Diario de México, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de abril del año dos mil doce, lo anterior a efecto de que la parte actora, cuente con el espacio necesario para preparar el desahogo de la diligencia ordenada en líneas anteriores. Tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, sirva llevar a cabo las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas u Oficina Análoga y periódico de mayor circulación de esa Entidad, facultándolo con plenitud de jurisdicción hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial, haciendo del conocimiento de los interesados que la parte actora tiene el carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso f/00385, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y LICENCIADA LOURDES RUBI MIRANDA IBÁÑEZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a trece de marzo del año dos mil doce. . . Agréguese a sus autos el escrito de NATALIA KIKUKO HARADA FURUNO Apoderado Legal de la parte actora y con el cual se le tiene devolviendo el exhorto signado por esta autoridad sin diligenciar y atendiendo a sus manifestaciones se ordena a la servidora pública MARIA LUISA MORELOS MORALES, elabore de nueva cuenta dicho exhorto y póngase a disposición de la interesada para su debida diligenciación y en los términos ordenados por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso y como lo solicita deberá formar parte integral de ese proveído que en el remate para convocar postores la parte actora tiene el carácter de Fiduciario en el Fideicomiso f/00385, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día dieciséis de mayo del año en curso, debiéndose preparar en los términos ordenados por auto de fecha veintidós de febrero en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y LICENCIADA LOURDES RUBI MIRANDA IBÁÑEZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Se publicarán por dos veces dentro de siete días mediando entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha que se señale para la audiencia de remate otros siete días en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad o su análoga y en el periódico denominado El Diario de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez.-Rúbrica.

1598.-20 abril y 4 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

YAN CARLOS SILVA CERVANTES, por su propio derecho, bajo el expediente número 306/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Amargura poniente, actualmente número 321, antes 325 (trescientos veinticinco), en el Barrio de San Juan Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.57 metros con calle, al sur: 34.53 metros con predio particular, al oriente: 36.00 metros con la C. Mónica Márquez Vázquez, al poniente: 33.59 metros con María Aradith Navarrete Magaña y Valeria Navarrete Magaña, teniendo una superficie de: 1,200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: nueve (9) de abril de dos mil doce (2012).-Funcionario: Secretario de Acuerdos.-Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

427-A1.-20 y 25 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente 669/2010, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por JULIO ANDRES GONZALEZ RAMIREZ, en contra de INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA S.A. DE C.V., mediante auto de fecha siete de febrero de dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, solicitando se efectúe la declaratoria judicial que ha operado a favor del demandante la usucapación adquisitiva del bien inmueble materia de este Juicio; la cancelación de la inscripción a nombre de uno de los demandados que aparece en el Instituto de la Función Registral, la inscripción a nombre de la parte actora. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el "Boletín Judicial" fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Ordenamiento Legal en cita. Se expide el presente a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Auto que ordena la publicación del edicto siete de febrero de dos mil doce. Expedido por el Licenciado Salvador Bernal Acosta.-Primer Secretario Rúbrica.

428-A1.-20 abril, 2 y 11 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 882/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ELIA HERNANDEZ GOMEZ, en contra de RITA VAZQUEZ DE HIDALGO y/o RITA VAZQUEZ PEREZ y de INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. por auto dictado en fecha siete de marzo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados RITA VAZQUEZ DE HIDALGO y/o RITA VAZQUEZ PEREZ y de INMOBILIARIA SAN PABLO S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: Se declare que la usucapión se ha consumado a favor de la actora respecto del bien inmueble ubicado en el lote 61, manzana 901, del Fraccionamiento José María Morelos, Tultitlán, Estado de México, actualmente ubicado en la calle Anastasio Bustamante número oficial 77, Colonia Prados de Ecatepec, manifestando en los hechos de la demanda que: en fecha 30 de abril de 1984, la señora RITA VAZQUEZ DE HIDALGO, adquirió mediante contrato privado de promesa de compra venta celebrado con la INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. el inmueble ubicado en el lote 61, manzana 901, ubicado en calle Anastasio Bustamante número 77, esquina Fuente de Venus, Unidad José María Morelos y Pavón, actualmente la Colonia se identifica como Prados de Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, que en fecha 12 de enero de 2004, la señora RITA VAZQUEZ DE HIDALGO y/o RITA VAZQUEZ PEREZ, le transmitió a la hoy actora la propiedad, posesión y dominio del inmueble antes referido, mediante contrato privado de compra venta; que a partir de la fecha antes citada la accionante se encontró en posesión a título de propietario, en forma pacífica e ininterrumpida, en forma pública, por el tiempo que marca la Ley, poseyendo de buena fe que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial. Haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 07 de marzo del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

428-A1.-20 abril, 2 y 11 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A: CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A.

En el expediente número 1231/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por ALBERTO ANTONIO GARCIA VARGAS, en contra de CONJUNTO HABITACIONAL LERMA S.A., y JULIO CESAR POLO SAUCEDO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, se ordena se notifique por edictos al demandado CONJUNTO HABITACIONAL LERMA,

S.A., respecto de la demanda formulada en su contra por ALBERTO ANTONIO GARCIA VARGAS, mismo que reclama:

A).- La declaración judicial de que el suscrito ALBERTO ANTONIO GARCIA VARGAS, me he convertido en propietario del bien inmueble del cual tengo la posesión de forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que se encuentra ubicado en la manzana ochocientos cinco (805), lote siete (7), Fraccionamiento Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 metros con Hacienda de la Gavia, al sur: 10.00 metros con propiedad particular, al oriente: 19.00 metros con lote ocho (8), al poniente: 19.00 metros con lote seis (6), con una superficie de 190.00 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, Estado de México, bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida Número 1949, Volumen 8, foja 110, de fecha veintiséis de mayo del año 1975, del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, a nombre de "Conjunto Habitacional Lerma, S.A."

B).- Como consecuencia de la prestación anterior marcada con el inciso a) de la presente demanda, la cancelación del aviso definitivo de compraventa que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Lerma de Villada, Estado de México, respecto del inmueble materia del presente juicio, a nombre del C. JULIO CESAR POLO SAUCEDO, de fecha diez (10) de agosto del año dos mil seis (2006) ordenado por la Notaría Número Veintinueve (29), de Nezahualcóyotl, Estado de México, con número de escritura 67200 (sesenta y siete mil doscientos).

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime convenientes. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen los ahora demandados por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por presuntamente confesados los hechos si el emplazamiento se llevó de manera personal y directamente con el demandado o su representante o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento: suscrito en Lerma de Villada, México, se expide el presente a los once días del mes de abril de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de marzo de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1603.-20 abril, 2 y 11 mayo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 1972/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VICTOR MANUEL VALENCIA MARTINEZ y ARACELI ESMERALDA NARANJO JIMENEZ, expediente número 1972/2009, la C. Juez dictó unos acuerdos los días dieciséis de junio, audiencia de remate en primera almoneda del trece de octubre ambos de dos mil once y proveídos del doce y treinta de marzo de dos mil doce... en la que en su parte conducente ordena convocar postores al remate de segunda almoneda, del inmueble ubicado en: vivienda doscientos dos del condominio cuádruplex trece, de la manzana tres, construido sobre el lote trece, de la calle Eje Ocho Carlos Pichardo Cruz y Avenida Prolongación Dalias del Conjunto Urbano de tipo Habitacional Popular comercialmente denominado Rinconada San Felipe, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento del valor del avalúo realizado por el perito de la parte actora, quedando como precio la cantidad de \$305,600.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor referido, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas, debiendo convocar postores por medio de edictos los que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en los sitios de costumbre del Juzgado competente del Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo publicarse además los edictos en la sección de avisos judiciales del Diario de México, y en un periódico del Estado de México, señalándose las diez horas con treinta minutos del día quince de mayo del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda. Asimismo y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con los insertos necesarios para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574, 109 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

1606.-20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. ALEJANDRO SEGUNDO BOJORGES.

Se llama a juicio por medio de edictos al señor ALEJANDRO SEGUNDO BOJORGES, a efecto de que dentro del plazo de treinta días, justifique sus derechos a la herencia y acredite su entroncamiento con el autor de la sucesión, en el expediente radicado con el número 1433/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX SEGUNDO SANCHEZ, denunciado por LAURA SEGUNDO BOJORGES, mimos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación en el lugar del fallecimiento del de cujus. Se expide el presente a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de marzo del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1607.-20 abril, 2 y 11 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 109/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUCIA HERNANDEZ GARCIA y FRANCISCO JOSE ORTEGA CORREA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha diecinueve de enero y dieciséis de marzo del dos mil doce y en ejecución de sentencia ordenó sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en la vivienda C del condominio marcado con el número oficial 69 de la calle Paseo de los Eucaliptos, construido sobre el lote de terreno número 4 de la manzana 10, del conjunto urbano de tipo interés social denominado San Buenaventura, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dieciséis de mayo del dos mil doce, debiéndose de convocar postores mediante la publicación de edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo actualizado.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico Milenio, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 28 de marzo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1608.-20 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 605/2007.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de OCTAVIO MARTINEZ HUERTA y DOLORES VALENTINA MARISCAL AGUAYO DE MARTINEZ, expediente número 605/2007, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de veintinueve de marzo de dos mil doce, señaló las once horas del día dieciséis de mayo del año dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del Juzgado mencionado la diligencia de remate en pública subasta y en primera almoneda respecto el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento número ciento uno (101), del módulo tipo denominado "I", localizado en la planta baja, del conjunto en condominio marcado con número oficial treinta y tres (33), calle prolongación de Olivo y Donato Guerra, construido sobre una fracción de terreno que resultado de la subdivisión de los terrenos denominados Los Barrios y El Arenal, ubicado en el Barrio de San Pedro, perteneciente al Municipio y

Distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el documento base de la acción. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo más alto rendido en autos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación, por dos veces, en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico "El Universal", - México, D.F., a 10 de abril del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.- Rúbrica.

431-A1.- 20 abril y 4 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 13162/251/2011, RIGOBERTO JAUREGUI TABAREZ y MARTHA CHIMAL VELASCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cedro", ubicado en la jurisdicción del Municipio de Tepetlilpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 92.00 metros con camino, al sur: 107.00 metros con Juan Braulio Soriano, al oriente: 54.00 metros con camino, al poniente: 46.00 metros con Amador Soriano, con una superficie total de 4,975.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de enero de 2012.- Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

1599.-20, 25 y 30 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MANUEL CASTILLO SOLIS, con número de expediente 118/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle La Paz esquina La Barranca s/n, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 51.05 metros linda con calle La Barranca, al sur: 41.68 metros con calle Graciela Elizalde Escalona, al oriente: 50.07 metros con propiedad privada, al poniente: 27.62, 17.65 y 12.14 metros con calle La Paz, con una superficie aproximada de 2,585.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de abril de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

1600.-20, 25 y 30 abril.

Convocatoria, a los accionistas de Red de Transporte Público S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la empresa el día veintinueve de abril del año en curso, a las diez horas, según el siguiente orden del día: 1.- Ratificación o modificación o elección del Consejo de Administración. 2.- Remoción y elección de Comisarios. Toluca, Estado de México, a diecinueve de abril de dos mil doce, el Presidente del Consejo de Administración. Fernando Colín Vilchis.- (Rúbrica).

1608-BIS.-20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 18,796 volumen 435, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce, pasado ante mi fe, a solicitud de los señores NOEMI ESCOBAR GARCIA, NORMA ESCOBAR GARCIA, ISRAEL ESCOBAR GARCIA, MARTHA ELENA ESCOBAR GARCIA, IRAZEMA ESCOBAR GARCIA, MARIA DE JESUS ESCOBAR GARCIA, GABRIELA GUADALUPE ESCOBAR GARCIA y FERNANDA MONSERRAT ESCOBAR GARCIA, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE ESCOBAR SALINAS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento sucesorio testamentario por tramitación notarial, reconociéndose los anteriores como herederos universales sus derechos y aceptando la herencia que les fue instituida a su favor y aceptando también el cargo de albacea testamentaria la señora NOEMI ESCOBAR GARCIA. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México, a los 16 días del mes de abril del año 2012.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

1596.-20 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 19,432 del volumen (DCCXXXII), del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha 3 de abril del 2012 dos mil doce, ante mí comparecieron las señoras LUCINDA CERDA SALAZAR, MARTHA GABRIELA SALAZAR CERDA e IRMA GUADALUPE SALAZAR CERDA y radicaron la sucesión intestamentaria, a bienes de la señora ELVIRA CERDA SALAZAR, manifestando que en su carácter de albacea y herederos respectivamente, procederán a la aceptación del nombramiento de dicho cargo que le fue designado.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto por el título IV, capítulo 1, artículos 67 y 69 fracciones I y II y 70 del

Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y artículos 4.36 y 4.37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 09 de abril del 2012.

Nota: Para su publicación en la Gaceta del Gobierno, por 2 veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 68.

M. EN D. FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RUBRICA.

1602.-20 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 33,120 de marzo 23 de 2012, se radicó en la Notaría Pública número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ REYES, a petición de sus presuntos herederos JOSE ISABEL, SONIA y MARICELA, todos de apellidos SANCHEZ HERNANDEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de Ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

1605.-20 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de marzo del 2012.

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número **47,400** de fecha **15 de marzo del año 2012**, pasada ante mí, la señorita **KARINA JESUS MELENDEZ MEDINA**, instituida como **única y universal heredera radicó** la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE MARCELINO MELENDEZ PORTILLO** también conocido como **MARCELINO MELENDEZ PORTILLO aceptando** la herencia instituida en su favor y el cargo de **albacea** manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

430-A1.-20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número **47,417** de fecha **20 de marzo del año 2012**, pasada ante mí, la señora **MARIA DEL CONSUELO URQUIZA PEDROZA**, instituida como **única y universal heredera y albacea**, en el testamento público abierto otorgado por la señora **REFUGIO URQUIZA PEDROZA** y que se exhibiera para tales efectos, **radicó** la sucesión testamentaria, aceptando la señora **MARIA DEL CONSUELO URQUIZA PEDROZA** la herencia instituida en su favor, así como el cargo de **albacea**, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, a 20 de marzo del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

430-A1.-20 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **4079 (CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE)**, volumen **113 (CIENTO TRECE)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha trece de abril del dos mil doce, las Señoras **EVA RODRIGUEZ CHAVEZ, JUANA RODRIGUEZ CHAVEZ y EVA CHAVEZ MEDRANO**, iniciaron el trámite extrajudicial y **RADICARON** ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO RODRIGUEZ ACOSTA**, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, de igual manera **DICHAS SEÑORAS ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**, y la señora **JUANA RODRIGUEZ CHAVEZ ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO** y las señoras **EVA CHAVEZ MEDRANO, JUANA RODRIGUEZ CHAVEZ y EVA CHAVEZ MEDRANO**, en su carácter de **HEREDERAS** dan a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de Abril del 2012.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

1601.-20 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Lic. Roberto Sánchez Lira.-Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud del señor: Froylán Gutiérrez Medina, que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL**

SEÑOR FROYLAN FELIX GUTIERREZ VILLA, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE FELIX GUTIERREZ VILLA, mediante Instrumento número 18,812 volumen 436 de fecha siete de Marzo del año dos mil doce, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento, y toda vez que el presunto heredero es mayor de edad, con capacidad de ejercicio, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México, a los dieciséis días de abril del año 2012.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.
1597.-20 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 73,363 de fecha veintiséis de marzo del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **NICOLAS ROBLES FRIAS**, a solicitud de los señores **BERTHA BEATRIZ VALVERDE FLORES, ARMANDO ROBLES VALVERDE y HECTOR ROBLES VALVERDE**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **BERTHA BEATRIZ VALVERDE FLORES**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ARMANDO y HECTOR**, ambos de apellidos **ROBLES VALVERDE**.

Tlalnepantla, México, a 26 de marzo del año 2012.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

429-A1.-20 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 73,315 de fecha catorce de marzo del 2012, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA ZARCO**

SANTANA, también conocida como **LUISA ZARCO SANTANA**, a solicitud de los señores **LORENZO ORTIZ HERNANDEZ, ADRIAN ORTIZ ZARCO, RUSVELINA ORTIZ ZARCO, ANGELINA ORTIZ ZARCO, ARMANDO ORTIZ ZARCO, JAVIER ORTIZ SARCO, JORGE ORTIZ ZARCO y ROSALINA ORTIZ ZARCO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **LORENZO ORTIZ HERNANDEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ADRIAN ORTIZ ZARCO, RUSVELINA ORTIZ ZARCO, ANGELINA ORTIZ ZARCO, ARMANDO ORTIZ ZARCO, JAVIER ORTIZ SARCO, JORGE ORTIZ ZARCO y ROSALINA ORTIZ ZARCO**.

Tlalnepantla, México, a 27 de marzo del año 2012.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

429-A1.-20 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **4,036 (cuatro mil treinta y seis)** del volumen **112 (ciento doce)**, del protocolo ordinario a mí cargo, de fecha 27 de marzo de 2012, la señora **ESTELA FERNANDEZ ALVAREZ**, también conocida con el nombre de **ESTELA FERNANDEZ Y ALVAREZ**, ante mí, la **radicación de sucesión testamentaria** a bienes del señor **FLORENTINO EDUARDO CARRILLO SALAZAR**, de igual manera la señora **ESTELA FERNANDEZ ALVAREZ**, también conocida con el nombre de **ESTELA FERNANDEZ Y ALVAREZ**, **aceptó la herencia instituida en su favor y a su vez aceptó el cargo de albacea** conferido por el autor de la sucesión, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el autor de la sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de marzo de 2012.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

1472.-11 y 20 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL TRABAJO Y LOGRO
enGRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción III y XIV, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, 62, 63, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta del Gobierno, del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta del Gobierno, del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se notifica al servidor público que se detalla en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del Procedimiento Administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación con el artículo 80 fracción II del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
JOSE LUIS TAPIA DIAZ	CI/SF/MB/209/2011	02 DE MAYO DE 2012 10:00 HORAS	EXTEMPORANEO EN LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA

Asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se le informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderá su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo señalado en el cuadro analítico, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, a doce de abril del dos mil doce.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL
SUBCONTRALOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(RUBRICA).



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

MUNICIPIO: (1) 2101 QDAS TOLUCA		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO						AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (2)	
CUENTA (5)	NOMBRE DE LA CUENTA (3)	AÑO ACTUAL (4)	AÑO ANTERIOR (4)	VARIACION (5)	CUENTA (6)	NOMBRE DE LA CUENTA (3)	AÑO ACTUAL (4)	AÑO ANTERIOR (4)	VARIACION (6)
1000	ACTIVO CIRCULANTE	220,608.46	55,792.96	164,815.50	3000	PASIVO CIRCULANTE	120,381.48	134,346.73	-13,965.25
1100	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	55,820.19	6,092.11	49,728.08	2111	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	115,929.77	112,343.47	3,586.30
1110	FONDOS DE RESERVA	5,072.36	6,052.11	-979.75	2112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	39,242.46	40,144.07	-901.61
1115	BANCOS CON AFECTACION ESPECIFICA	0.00	0.00	0.00	2116	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
1120	DERECHOS A RECIBIR	29,960.87	31,922.47	-1,961.60	2119	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,895.74	4,240.33	1,655.41
1121	DERECHOS A RECIBIR EQUIVALENTES	13,321.40	13,392.37	-70.97	2120	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	74,335.51	66,546.60	7,788.91
1122	DERECHOS A RECIBIR BIENES	5,228.73	3,004.40	2,224.33	2121	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	22,003.26	-22,003.26
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	2160	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
1124	CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	5,571.21	4,739.25	831.96	2161	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	7,268.65	4,376.01	2,892.64		FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	120,381.48	134,346.73	-13,965.25
1131	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00		TOTAL PASIVO CIRCULANTE	120,381.48	134,346.73	-13,965.25
1132	ANTICIPA A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES	0.00	0.00	0.00		PASIVO NO CIRCULANTE	200,237.75	0	200,237.75
1133	INMUEBLES Y BIENES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	2200	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	200,237.75	0	200,237.75
1134	ANTICIPA A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES	0.00	0.00	0.00	2211	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	200,237.75	0	200,237.75
1135	INMUEBLES A CORTO PLAZO	13,521.40	13,392.37	129.03	2212	CONTRATISTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
1140	ALMACEN	13,521.40	13,392.37	129.03	2220	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
1151	ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	55,251.19	55,792.96	-541.77	3221	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00
1200	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	164,815.50	157,793.94	7,021.56		TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	200,237.75	0	200,237.75
1201	ACTIVO FINANCIERO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00		TOTAL PASIVO	320,619.23	134,346.73	186,272.50
1210	COLLOCACIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00		PATRIMONIO	-100,110.77	79,175.17	-179,285.94
1211	TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	3100	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	-31,003.47	31,003.47	-62,006.94
1212	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	3111	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
1220	PLAZO MENSUAL POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	3112	RESERVA PARA EL EJERCICIO	-131,114.24	110,178.64	-241,292.88
1230	BIENES INMUEBLES	15,775.56	97,672.45	-81,896.89	3210	RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	45,107.61	-53,044.96	98,152.57
1231	TERRENOS	15,775.56	15,915.51	-139.95	3221	MODIFICACIONES AL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00
1232	EDIFICIOS	12,881.85	12,392.04	489.81	3261	RESERVAS	0.00	0.00	0.00
1234	CONSTRUCCIONES EN PROGRESO (OBRA PUBLICA)	17,979.84	9,576.52	8,403.32		TOTAL PATRIMONIO	-100,110.77	79,175.17	-179,285.94
1240	BIENES MUEBLES	92,866.78	91,443.08	1,423.70					
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00					
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	450.17	480.17	-30.00					
1244	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	26,474.62	26,432.11	42.51					
1245	EQUIPO DE TRANSPORTE	45,705.51	42,634.17	3,071.34					
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00					
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0.00	0.00	0.00					
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00					
1249	OTROS BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00					
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00					
1260	ACTIVOS DIFERIDOS	25,035.24	28,423.73	-3,388.49					
1270	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	25,035.24	28,423.73	-3,388.49					
1279	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	184,677.28	157,738.94	26,938.34					
	TOTAL ACTIVO (6)	220,502.46	213,521.90	6,980.56		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (7)	220,502.46	213,521.90	6,980.56

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. JORGE JUAN PEREZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

L. C. CLAUDIA RIVAS TOVAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. ANDRES GONZALEZ NIETO
COMISARIO
(RUBRICA).

1604.-20 abril.



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO (Miles de Pesos)

MUNICIPIO: (1) 2101 ODAS TOLUCA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (2)

CUENTA (3)	CONCEPTO (4)	AÑO ACTUAL (5)		AÑO ANTERIOR (6)		VARIACION (6)	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
4000	INGRESOS						
4100	INGRESOS DE GESTION	485,336.00		416,586.00		68,750.00	14.17
4100 04	DERECHOS	463,375.00		395,045.10		68,329.90	16.12
4100 06	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	21,961.00		17,541.00		4,420.00	25.20
4200	PARTICIPACIONES, AFORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	7,508.00		0.00		7,508.00	100.00
4200 01	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,508.00		0.00		7,508.00	100.00
4300	OTROS INGRESOS	5,668.00		6,410.00		-742.00	-13.09
4300 01	INGRESOS FINANCIEROS	1,777.00		2,245.00		-468.00	-26.34
4300 04	OTROS INGRESOS	3,891.00		4,165.00		-274.00	-7.04
	TOTAL INGRESOS (7)	488,512.00		422,996.00		75,516.00	15.15
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	344,073.00		353,895.00		-9,822.00	-2.85
5100 1000	SERVICIOS PERSONALES	163,735.00		157,216.00		6,519.00	3.98
5100 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,421.00		14,579.00		8,842.00	37.75
5100 3000	SERVICIOS GENERALES	156,917.00		182,100.00		-25,183.00	-16.05
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	93,526.00		109,967.00		-16,441.00	-17.58
5200 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	93,526.00		109,967.00		-16,441.00	-17.58
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00		0.00		0.00	0.00
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00		0.00		0.00	0.00
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00		0.00		0.00	0.00
5600	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00		0.00		0.00	0.00
5700	OBRA PUBLICA	15,806.00		12,179.00		3,627.00	22.95
5700 6000	INVERSION PUBLICA	15,806.00		12,179.00		3,627.00	22.95
	TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS (8)	453,405.00		476,041.00		-22,636.00	-4.99
	UTILIDAD (O PERDIDA) DEL EJERCICIO (9)	45,107.00		-55,045.00		99,152.00	217.60

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. JORGE JUAN PEREZ GARCIA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

L. C. CLAUDIA RIVAS TOVAR
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. ANDRES GONZALEZ NIETO
COMISARIO
(RUBRICA).

1604.-20 abril.